

NORMAS LEGALES

15 de agosto de 2024

PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|---|--|---|
| DECRETO LEGISLATIVO N° 1626 14.8.2024 | Decreto Legislativo que modifica los artículos 2033, 2037, 2038, 2040 y 2042 del Código Civil | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | Modifican los artículos 2033, 2037, 2038, 2040 y 2042 del Código Civil, a efectos de simplificar los requisitos de territorialidad para la inscripción de títulos en las oficinas registrales a nivel nacional, considerando la implementación progresiva para el caso del Registro de Mandatos y Poderes. La modificación de los artículos 2037 y 2038 del Código Civil entran en vigencia a los 90 días de la publicación del citado Decreto Legislativo. |
| RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 000234-2024-VMPCIC/MC 12.8.2024 | Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico Molloqosi ubicado en el distrito Pichigua provincia de Espinar departamento de Cusco | MINISTERIO DE CULTURA | Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico Molloqosi ubicado en el distrito Pichigua, provincia de Espinar, departamento de Cusco. Aprueban el expediente de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación (ficha oficial de inventario de monumentos arqueológicos prehispánicos, ficha técnica para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, ficha de registro fotográfico) y el expediente técnico de delimitación (memoria descriptiva, ficha técnica y plano perimétrico) del Sitio Arqueológico Molloqosi. |
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 449-2024-MTC/01.02 12.8.2024 | Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de inmueble para la ejecución de la obra: "Tramo N° 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Inambari – Azángaro)" | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | Aprueban la ejecución de la expropiación del área afectada del inmueble para la ejecución de la obra: "Tramo N° 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Inambari - Azángaro)", y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 314.22 (TRESCIENTOS CATORCE Y 22/100 SOLES), correspondiente al código T4A-FUS-001. |

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 450-2024-MTC/01.02</p> <p>12.8.2024</p> | <p>Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de inmueble para la ejecución de la obra: Aeropuerto Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias, ubicado en el departamento de Cajamarca</p> | <p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p> | <p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área afectada del inmueble para la ejecución de la obra: Aeropuerto "Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias", ubicado en el distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 122 479,70 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 70/100 SOLES), correspondiente al código PM1GAERCAJAMARCA-PR-0159E.</p> |
| <p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 451-2024-MTC/01.02</p> <p>12.8.2024</p> | <p>Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de inmueble para la ejecución de la obra: Autopista del Sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana)</p> | <p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p> | <p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área afectada del inmueble para la ejecución de la obra: "Autopista del Sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana)", y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 87 148,26 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 26/100 SOLES), correspondiente al código PAS-TC01-EMA-009-A.</p> |
| <p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 452-2024-MTC/01.02</p> <p>12.8.2024</p> | <p>Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de bienes inmuebles para la ejecución de la obra: Red Vial N° 4: Tramo Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N y el valor de tasación</p> | <p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p> | <p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área afectada de los bienes inmuebles para la ejecución de la obra: "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N" y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 757 759,80 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 80/100 SOLES), correspondiente al código RV4-T2-OVHUA-001.</p> |
| <p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 453-2024-MTC/01.02</p> <p>12.8.2024</p> | <p>Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de un inmueble para la ejecución del proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y Desarrollo Social de la región Cusco" y el valor de la tasación</p> | <p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p> | <p>Aprueban la ejecución de la Expropiación del área afectada de un (1) inmueble para la ejecución del proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y Desarrollo Social de la región Cusco" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 58 260,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), correspondiente al código CU-0378- SAYLLA.</p> |

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|---|---|--|---|
| RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0085-2024-INGEMMET/PE 12.8.2024 | Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos se aprobaron en julio del 2024. | INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO | Publican en la sección de Normas Legales la relación de las 232 concesiones mineras cuyos títulos se aprobaron en julio del 2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, en la Sección Boletín. |
| RESOLUCIÓN N° 3062-2024-INGEMMET/PE/PM 31.7.2024 | Declaran la caducidad de la concesión minera REINA ISABEL I por el no pago oportuno del derecho de vigencia del año 2023 y la penalidad de los años 2022 y 2023 | INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO | Declaran la caducidad de la concesión minera REINA ISABEL I por el no pago oportuno del derecho de vigencia del año 2023 y la penalidad de los años 2022 y 2023. |